



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, ~~28~~ de marzo de 2018.

**RES. PRESIDENCIA N° 270/2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 04786/18, Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Daniela Biau Cristaldo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 13 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2019 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido a fin de resolver cuestiones relativas a su organización familiar que requieren de su presencia a tiempo completo.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Presidencia N° 1259/15.

Que se le hace saber a la Dra. Biau Cristaldo que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la Dra. María Daniela Biau Cristaldo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a partir del día 13 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2019 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Daniela Biau Cristaldo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 270/2018**

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires